

**“*CONVOCATORIA 2025 DE PREMIOS DE***

***EXCELENCIA DOCENTE”***

**ANEXO I**

Procedimiento de Presentación

Documentación que debe remitirse en Ficheros Electrónicos (Documentos Word o .pdf)

Fecha límite para solicitud: **12 de junio de 2025 (inclusive)**

Fecha límite de incorporación de ficheros a su solicitud: **19 de junio de 2025 (inclusive)**

Fecha límite para presentación de anexo II**: 14:00 h. del día 3 de julio de 2025**

**Procedimiento y fechas de presentación**

**Fase 1**.

Dentro del plazo que finaliza el **12 de junio de 2025 inclusive**, el profesor que esté interesado en participar en esta convocatoria, deberá remitir su solicitud a convocatorias.innovacion@upm.es, cumplimentando el documento **Formulario de presentación** (**Fichero Present\_ED**)**.**

* En el caso de aportar informes institucionales (del Centro, del Departamento, de Grupos de Innovación Educativa, de la Delegación de Alumnos, resultados de encuestas de evaluación de la actividad docente, u otros) sobre la calidad de sus actividades de Innovación Educativa, incluirá la relación de dichos documentos.

**Fase 2**:

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPM Drive, donde deberán incorporar los siguientes archivos para completar su solicitud:

* Currículum Vitae del candidato, con especial atención a la Trayectoria Docente desarrollada en los últimos 20/10 años y su compromiso con la mejora de la calidad de la enseñanza. (**Fichero CV20\_CV10\_ED**).
* Memoria redactada por el candidato (**Fichero Memoria\_ED)**, que no podrá tener una extensión superior a 8 páginas) en la que se recoja:
	+ Un informe personal sobre la enseñanza universitaria desarrollada en el que se resalten los aspectos principales de su actividad con indicación de los métodos y acciones educativas utilizadas y los motivos que le llevaron a ponerlos en práctica, así como los logros académicos con ellos obtenidos.
	+ Principales aportaciones del profesor a la actividad docente. Descripción de las tres principales aportaciones que el candidato considere de mayor relevancia en su trayectoria docente indicando el impacto y su repercusión posterior.
* Documentos que avalen la calidad de sus actividades de innovación educativa y que desee acompañar a la solicitud.

Todo ello antes de la finalización del plazo el **19 de junio de 2025** a las 23:59

**Fase 3**:

El Servicio de Innovación Educativa confirmará, mediante correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos con anterioridad al **26 de junio de 2025.**

Al finalizar el plazo únicamente deberán quedar en este espacio la última versión de cada archivo, que será la que se someta a valoración del Jurado.

Recomendamos que conserve copia de los ficheros facilitados, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de los ficheros alojados en el espacio de UPM Drive.

**Fase 4:**

Recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos deberá presentar hasta las **14:00 h. del 3 de julio de 2025**, la solicitud dirigida al Rector, cuyo modelo figura en el **Anexo II**, acompañada de copia del mensaje electrónico de confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, mediante correo electrónico a convocatorias.innovacion@upm.es

Las solicitudes recibidas se remitirán desde el Servicio de Innovación Educativa a la Dirección o Decanato del Centro para su aval, si procede. En caso de que el número de solicitantes de un mismo centro sobrepase el límite de candidatos, según baremo detallado en la convocatoria, los Centros deberán seleccionar, a través de su Junta de Escuela, a aquellos candidatos que recibirán el aval. El profesor interesado también podrá solicitar que se remita su solicitud a la Delegación de Alumnos, quien tendrá también capacidad de avalar hasta un máximo de **3** candidaturas.

NOTA: No es necesario enviar copia de las comunicaciones, publicaciones, etc., pero si debe referenciarse claramente donde están accesibles y además deberán estar disponibles en caso de que el Jurado de Selección lo requiera, así como otros documentos citados en el currículum**.**